San Lorenzo, 29 de junio de 2017.-

Señor:
José Dejesus Navarro.
Grad. y Experto Contable
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA.
Presente.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución a los efectos de remitir Dictamen de Justificación de la Contratación por Excepción Nº 03/2017 "ADQUISICION DE VACUNAS CONTRA BRUCELLA ABORTUS RB51" POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 Inc. 10 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, por Memorándum DIGESIT Nº 0013/2017 de fecha 18 de enero de 2017, se remite el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal, donde se solicita la adquisición de Vacunas Contra Brucelosis, entre otras; por lo que se ha procedido a la realización del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS" I.D. Nº 331.524, incluyendo en el Pliego de Bases y Condiciones el Ítem Nº 03 Vacuna contra brucelosis; en el llamado de referencia no se han presentado oferta alguna para el ítem en cuestión conforme Resolución del SENACSA Nº 875/17 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS", A LA FIRMA "GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA" LOS ÍTEMS Nº 01, 02, 04, 06, 07 Y 08; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 03 Y 05.-

Que, el "SENACSA" siendo el Servicio Veterinario Oficial de la República del Paraguay, y el organismo responsable de la elaboración, reglamentación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión nacional de calidad y salud animal; ha previsto realizar una campaña nacional de vacunación contra la Brucelosis bovina, dentro de la cual ha incluido la provisión de vacunas anti Bruselas a pequeños productores, a fin de apoyar a este sector. Esta Institución tiene señalado el inicio de las vacunaciones para el mes de julio del corriente año; teniendo en cuenta esta fecha hemos previsto la realización del llamado correspondiente a fin de adquirir estas vacunas, conforme se acredita con el llamado a Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS", no obstante

Abog. Cinthya Krauer
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

para el ítem en cuestión no se han presentado oferta alguna; quedando así demostrado plenamente la previsión por parte de la Convocante de las gestiones realizadas con antelación para la obtención de los insumos requeridos; sin embargo si se realizara otra convocatorio por licitación publica o concurso de ofertas en atención a los plazos que estas conlleva el SENACSA ya no podrá contar en tiempo y forma con el insumo necesario para la realización de ésta campaña nacional de vacunación, causando así grave perjuicio a los intereses públicos ya que un sector importante quedaría excluida de esta campaña poniendo en riesgo las acciones sanitarias que viene realizando la Institución, por tal motivo y a fin de asegurar la gestión sanitaria prevista consideramos que existen razones justificadas para la adquisición de las Vacunas Contra Brucella Abortus Rb51, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03, Art. 33 Casos de Excepción "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inciso g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".-

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y de derecho expuesta precedentemente, consideramos que existen suficientes fundamentos para justificar el presente llamado en la modalidad de Excepción por urgencia impostergable; en tal sentido, el Sr. Director General de Administración y Finanzas podrá recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución, dicte Resolución que apruebe la mencionada contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer.-

Abg. Cinthya Krauer
Departamento Asuntos Legales

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones

José de Jesús Navarro
Gral. y Experto Contable
Director General
Administración y Finanzas

Memo DGA Nº 132/2017

MEMORANDUM

A : **Lic. Damaris Ocampo B.**
Directora Operativa de Contrataciones.

DE : **Lic. Karina Vera Cisneros.**
Jefa del Departamento de Gestión de Adquisiciones.

Referencia : **Solicitar Resolución de Inicio de Trámites para la CE N° 3/2017**

Fecha : **29 de junio de 2017.-**

Por el presente y su intermedio donde corresponda solicito Dictamen y Resolución de Inicio de Trámites para realizar el llamado Contratación por Excepción N° 03/2017 "ADQUISICION DE VACUNAS CONTRA BRUCELLA ABORTUS RB51". Adjunto: documentos de respaldo.

Atentamente.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 875.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS", A LA FIRMA "GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA" LOS ÍTEMS N° 01, 02, 04, 06, 07 Y 08; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 03 Y 05.-

San Lorenzo, 07 de junio de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 622/17 de fecha 06 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 02 de junio de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS", creado por Resolución Nº 715/17, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA"** para los Ítems N° 01, 02, 04, 06, 07 y 08 por la suma total de **Gs. 900.077.681** (novecientos millones setenta y siete mil seiscientos ochenta y un guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; es importante mencionar que los Ítems N° 02 y 08 fueron disminuidas por falta de disponibilidad presupuestaria; y se declara desierto Ítems N° 03 y 05 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna ..."; conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

RESOLUCIÓN Nº 875.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y CARAVANAS", a la firma **"GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA"** para los Ítems N° 01, 02, 04, 06, 07 y 08 por la suma total de **Gs. 900.077.681** (novecientos millones setenta y siete mil seiscientos ochenta y un guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 715/2017.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA: 2.1.1.350.30.14 – Dpto. 99:** Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Gs. 330.469.325 (trescientos treinta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veinticinco guaraníes); **2.1.1.350.30.79 – Dpto. 99:** Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Gs. 562.375.356 (quinientos sesenta y dos millones trescientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis guaraníes); **2.1.5.350.30.14 – Dpto. 9:** Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Gs. 7.233.000 (siete millones doscientos treinta y tres mil guaraníes) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Declarar desierto los Ítems N° 03 y 05 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna...".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

PRESIDENCIA

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

ECONOMÍA

martes 31 de enero de 2017, 01:00

Vacuna contra la brucelosis bovina será obligatoria

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa) distribuirá desde este año la vacuna contra la brucelosis bovina.

1000

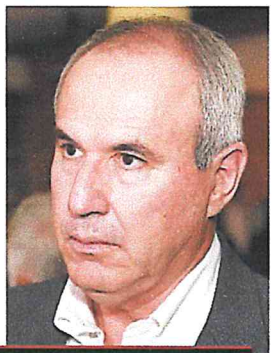

Hugo Idoyaga, Senacsa

El presidente de la institución, Hugo Idoyaga, dijo que la vacunación contra dicho mal formará parte de un programa nacional, así como lo es la inmunización contra la fiebre aftosa.

EN DESTAQUE

ECONOMÍA

La versión local de Casacor presentará 41 ambientes

JOHNSON ACERO

Buscador de Licitaciones | Vacuna contra la brucelo

www.ultimahora.com/vacuna-contra-la-brucelosis-bovina-sera-obligatoria-n1059359.html

Hugo Idoyaga, Senacsa.

El presidente de la institución, Hugo Idoyaga, dijo que la vacunación contra dicho mal formará parte de un programa nacional, así como lo es la inmunización contra la fiebre aftosa.

Esto elevará aún más el buen reporte acerca de la situación sanitaria que tiene Paraguay.

"El productor paraguayo ha entendido perfectamente y acompaña. Por eso estamos desde hace cinco años sin ninguna cuestión sanitaria adversa", manifestó el titular de Senacsa.

Idoyaga explicó que el programa nacional contra la brucelosis bovina es mucho más amplio, y no incluye solamente la vacunación, pero será la primera acción a llevar a cabo.

"Vamos a empezar con la vacunación de hembras menores de 24 meses. En el mes de julio vacunaríamos un millón de cabezas", comentó el funcionario.

Reconoció que la vacunación contra la fiebre aftosa sigue siendo el principal requisito para la exportación en la mayoría de los mercados, motivo por el cual siempre tuvo prioridad. "El interés es diferente (en comparación con la brucelosis bovina). El interés es comercial más que nada", reflexionó.

Con respecto a la campaña contra la fiebre aftosa, comentó que esta se inició el 23 de enero, y se extenderá hasta el 3 de marzo.

Hasta el momento, han sido distribuidas unos cinco millones de vacunas a los productores. El registro se realizará dos semanas después del cierre de la campaña de vacunación, agregó Idoyaga.

"Pensamos que vamos a vacunar catorce millones de cabezas, porque partimos con 12.800.000 cabezas de ganado registradas en el sistema informático del Senacsa, pero este periodo coincide con nacimientos de terneros que aún no están en la base de datos del sistema", explicó al ser consultado acerca de la población objetivo.

Sobre la disminución del hato ganadero, dijo que es probable que el ritmo de decrecimiento se mantenga, ya que aún se enfrentan sus causas.

PUBLICIDAD

JOHNSON ACERO

1 NACIONAL
Joven de 21 años muere en una disco

2 NACIONAL
Así se vivió la marcha por el Orgullo Gay en el mundo

3 PAÍS
Aventureros en dos ruedas recorren con la tricolor

4 NACIONAL
Joven falleció por problemas

ES 08:41 a.m. 03/07/2017